



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 490-2022-MDS

Santa, 15 de noviembre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público. Lo que deviene en concordante con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2022-MDS, de fecha 31 de mayo del 2022, se designó a partir del 01JUN'2022, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de Santa a la **CPC. YOISI JUDITH VILLEGAS RAGAS**, N° Matricula – 06-2710 e identificada con DNI N° 44591094;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

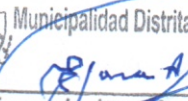
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación de la **CPC. YOISI JUDITH VILLEGAS RAGAS**, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de Santa, debiendo realizar la entrega de la documentación que estuvo bajo su cargo, en forma detallada.

ARTICULO SEGUNDO: DAR las gracias a la **CPC. YOISI JUDITH VILLEGAS RAGAS**, por las funciones desempeñadas en esta Entidad Edil, como Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE como consecuencia sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE